



LANUS, 22 SEP 2016

**R E S O L U C I O N**

Nº 0434.-

Visto que la agente Mirta Mabel CI POLLONE, Legajo Nº 15036/1, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, y

**CONSIDERANDO:**

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
R E S U E L V E**

- 1º .- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la agente Mirta Mabel CI POLLONE, Legajo Nº 15036/1, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Técnica Radióloga, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 608, Agrupamiento 4.-
- 2º .- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º .- La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º .- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
W Confecciono B

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

